

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por.....
Imputación.....
Deduc.Dcto.....

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CARLOS
ALFREDO DÍAZ VARELA
REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Y NOMBRA A DON TOMÁS IBÁÑEZ DEL CAMPO
MISMO CARGO.

DECRETO SUPREMO N° 33.341

SANTIAGO,

04 ABR 2025

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

13 feb 2025

JEFE DE LA DIVISIÓN DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

VISTOS : Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto con Fuerza de Ley N°12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de marzo de 2024 presentada por don Carlos Alfredo Díaz Varela; en el Oficio N°195, de 2 de abril de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, mediante Decreto Supremo N°5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a don Carlos Alfredo Díaz Varela, cédula nacional de identidad N°10.490.921-3, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 4 de abril de 2022.

3. Que, mediante carta de fecha 27 de marzo de 2024, el Sr. Carlos Díaz Varela, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 8 de abril de 2024.
4. Que, desde el 8 de abril de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, siendo necesario proveerlo a contar de esa misma fecha.
5. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Que, mediante el Oficio N°195 singularizado en los vistos, se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
7. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

DECRETO:

- I. **ACÉPTASE**, a contar del 8 de abril de 2024, la renuncia voluntaria de don Carlos Alfredo Díaz Varela, cédula nacional de identidad N° 10.490.921-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4º de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía. Asimismo, se deja establecido que dicha persona no registra deudas con la institución, ni se encuentra sometido a algún proceso disciplinario.
- II. **NÓMBRASE**, por razones imposterables de buen servicio, a contar del 8 de abril de 2024, a don Tomás Caleb Laibe Sáez, cédula nacional de identidad N°17.595.517-8, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4º de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 8 de abril de 2024, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- III. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

